

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE NERJA	2010-SCT-27	11.752,57
ELIMAR 80 SA	2010-SCT-26	7.062,00
RAFAEL VALLEJO CARRASCO	2010-SCT-21	1.190,63
HOTEL MAESTRANZA SL	2010-SCT-38	4.103,35
PEREZ GIRON, AUXILIADORA	2010-SCT-13	1.542,84
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	2010-SCT-31	609,00
SANTISTEBAN GUERRERO, ANTONIO MANUEL	2010-SCT-25	1.139,25
PARRA MOTA, JUAN ANTONIO	2010-SCT-44	1.139,25
ABIES TRAVEL SL	2010-SCT-11	1.250,73
HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	2010-SCT-04	1.996,31
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	2010-SCT-14	4.245,60
CASTILLO DE ZALIA SL	2010-SCT-29	3.065,25
TURAGUA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2010-SCT-12	759,75

Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
MADECA	FFI MA 047/2010	28.938,01
CIT MARBELLA	FFI MA 002/2010	28.500,00
CENTRO SUPERIOR EUROPA SUR CESUR	FFI MA 042/2010	29.610,00
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	FFI MA 027/2010	5.700,00
FORMACION PARA EL EMPLEO	FFI MA 058/2010	14.545,20

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador en materia de turismo.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

Resolución del expediente sancionador: CO-24/10.

Interesado: Don Bernardo López Teba. NIF: 24.019.523-W, titular de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural-VTAR «Villa Bernardo», sito en C/ Urbanización Cuevas Bajas, núm. 11, 1472, Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de 4.2.11, por el que se acuerda imponer una sanción de 300 euros, por infracción leve: art. 59.9.º, inexactitud de los datos manifestado en la Declaración Responsable a que se refiere el artículo 35.2.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Bernardo López Teba la presente Resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.º del Decreto Legisla-

tivo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución al recurso de reposición del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución al recurso de reposición interpuesto por la entidad beneficiaria de la subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución al recurso de reposición que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma e interponer el recurso correspondiente, si se estima pertinente, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, sita en la Avenida de la Aurora 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita:

Entidad: La Reserva de Marbella, S.A.

CIF: A-29217833.

Expediente: ITP 055/2008.

Acto: Notificación Resolución al recurso de reposición de 29 de diciembre de 2010.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, ayudas sociales extraordinarias y/o prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.